



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE PUERTO LÓPEZ

REF: Ejecutivo de obligación de hacer suscribir documento
DTE: Compañía Forestal Malabares Ltda – Formalabares Ltda
DDO: Metapetroleum Corp hoy Frontera Energy Colombia Corp
RAD: 505733189002 2020 00013 00

Puerto López - Meta, tres (04) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con lo informado por medio de la constancia secretarial del día 04 de mayo de 2023 obrante a folio 233 del expediente digital, este Despacho ordena que por medio de **Secretaría** se dé cumplimiento inmediato al inciso final del numeral segundo del auto calendado 09 de mayo de 2022, dejando a disposición del Juzgado 41 Civil del Circuito de Bogotá la totalidad de las medidas cautelares decretadas en el presente proceso que fue remitido por competencia a dicho Despacho.

Por **secretaría** oficiase de la manera mas expedita de conformidad con lo ordenado y se exhorta a la secretaría para que se anexen los documentos a los expedientes una vez son recibidos.

Cumplido lo anterior, por **secretaría** procédase archivar las presentes diligencias previas las anotaciones del caso en razón a que este Juzgado carece de competencia dentro de este proceso.

Cúmplase,

Firmado Por:
Giovanny Pinzon Tellez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002
Puerto Lopez - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81a76bc14363bd47ee7981d76922c0e33a1564c9870b50683c42c11b36d02741**

Documento generado en 04/05/2023 07:13:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>